INFORME NUMERO CINCO (05), DEL PERIDO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONTRATO PS-465-2024, ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S., PARA LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION TÉCNICOMECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y AQUELLOS QUE TENGA A SU CARGO Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO".

Las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a las obligaciones específicas fueron:

OBLIGACIÓN	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos	**CUMPLE**	El Centro De Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S identificado con Nit 901.097.588-3, informa que durante la ejecución del contrato ha cumplido con todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos.
2. Cumplir con la metodología, requisitos de revisión, condiciones en cuanto al personal idóneo, instalaciones, equipos y herramientas que deben cumplir los Centros de Inspección Vehicular para realizar la revisión técnico – mecánica y de emisiones de gases contaminantes de los vehículos automotores establecidas por la Norma Técnica Colombiana.	**CUMPLE**	El Centro De Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S identificado con Nit 901.097.588-3, declara cumplir con la metodología, los requisitos de revisión, las condiciones en cuanto al personal idóneo, las instalaciones, los equipos y las herramientas para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases contaminantes de los vehículos automotores establecidas por la Norma Técnica Colombiana.

3. Los resultados de la revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes, deberá registrarse en el Sistema RUNT.	**CUMPLE**	El Centro De Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S identificado con Nit 901.097.588-3, ha registrado todos los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, de los vehículos vistos durante la ejecución del contrato en el Sistema RUNT.
4. Expedir y entregar al conductor encargado del vehículo una vez realizado el diagnóstico, la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases.	**CUMPLE**	El Centro De Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S identificado con Nit 901.097.588-3, en virtud de da dar cumplimiento al contrato, manifiesta que ha expedido y entregado a cada conductor encargado, una vez finalizado el diagnóstico, la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases.
5. Entregar al supervisor del contrato los certificados expedidos, los cuales harán parte de la hoja de ruta de los vehículos y motocicletas.	**CUMPLE**	El Centro De Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S identificado con Nit 901.097.588-3, en virtud de da dar cumplimiento al contrato, manifiesta que ha enviado mediante correo electrónico copia de la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases al supervisor del contrato.
6. Tener habilitado y en perfecto funcionamiento un sistema de citas que garantice la oportuna prestación del servicio, donde se pueda elegir el día y hora para la prestación del servicio	**CUMPLE**	El Centro De Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S. identificado con Nit 901.097.588-3, durante la ejecución del contrato ha asignado fechas y horas para las respectivas revisiones solicitadas, mediante el sistema de citas telefónico, garantizando la oportuna prestación del servicio.
7. Contar con un espacio adecuado para la prestación del servicio.	**CUMPLE**	El Centro De Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S identificado con Nit 901.097.588-3 dispone con

		instalaciones modernas y amplias de un espacio adecuado para la prestación del servicio.
8. Entregar de forma impresa cada uno de los reportes que se generen de la revisión técnico-mecánica a la que serán sometidos los vehículos que conforman el parque automotor del Municipio.	**CUMPLE**	El Centro De Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S identificado con Nit 901.097.588-3, en virtud de da dar cumplimiento al contrato, manifiesta que ha expedido y entregado a cada conductor encargado, una vez finalizado el reporte impreso de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases
9. El CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico – mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión, y proceder con una nueva revisión técnico mecánica y de gases, sin que esto genere un costo adicional para el Municipio, el termino para dicho informe será de diez (10) días calendario a partir del día siguiente que se presenta la anomalía	**CUMPLE**	El Centro De Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S identificado con Nit 901.097.588-3, informa que los vehículos a los que se les ha realizado la respectiva revisión, no presentan anomalías.
10. El CONTRATISTA deberá indicar la descripción detalladas del taller (distribución de áreas y localización del mismo), para lo que deberá anexar cinco (05) fotografías que demuestren dicho requisito.	**CUMPLE**	El Centro de Diagnóstico Automotor Rodamonte S.A.S, identificado con Nit 901.097.588-3, se caracteriza por sus instalaciones amplias y modernas, diseñadas para proporcionar un servicio eficiente y de alta calidad a sus clientes. Zona de Parqueo y Pre-Inspección: Al ingresar al centro, se observa una amplia zona de parqueo destinada a la comodidad y seguridad de los vehículos. En esta área, se realiza la pre-inspección inicial, preparando los vehículos para las etapas

		posteriores del proceso de diagnóstico. Área de Inspección Visual y Toma de Fotografía: El proceso de inspección comienza en el área de inspección visual, donde se realiza una revisión detallada del estado del vehículo. En esta etapa, se toma la primera fotografía para documentar el estado inicial del vehículo. Área de FAS y Toma de Segunda Fotografía: A continuación, el vehículo se dirige al área de FAS (Sistema de Frenos, Alineación y Suspensión), donde se lleva a cabo una inspección exhaustiva de estos sistemas cruciales para la seguridad. En esta etapa, se toma una segunda fotografía para mantener un registro detallado del estado del vehículo. Área de Inspección de Prueba de Luces: Luego, el vehículo pasa al área de inspección de prueba de luces, donde se verifica que todos los sistemas de iluminación funcionen correctamente y cumplan con las normativas vigentes. Área de Inspección de Prueba de Gases: Finalmente, el proceso culmina en el área de inspección de prueba de gases. Aquí se verifica que las emisiones del vehículo estén dentro de los límites permitidos por la ley. Una vez completada esta inspección, el

		vehículo pasa a la fase de pos-revisión.








ALINEACIÓN
REVISIÓN
SUSPENSIÓN


SALIDA
ENTRADA

DUCUMENTACION ANEXA

- Facturas No. FVE 36060,37122,37693,38072,38158,38159,38288,38393,38392,38374,38455,38472,38488,38574,38633
- Relación de las revisiones técnico mecánicas y de gases realizadas durante el periodo del periodo 21 de septiembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa. (Ley 789 2002).
- RUT
- Certificación Bancaria a nombre del Centro De Diagnostico Automotor Rodamonte S.A.S.

Cordialmente,



JAIME HERNÁNDEZ TORRES
Representante legal

INFORME NUMERO CINCO (05), DEL PERIDO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONTRATO PS-465-2024, ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S., PARA LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION TÉCNICOMECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y AQUELLOS QUE TENGA A SU CARGO Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO".

Relación de las revisiones técnico mecánicas y de gases realizadas durante el periodo del periodo 21 de septiembre a 2024 al 20 de diciembre de 2024

IT E M	DESCRIPCIÓN	PLACA	MODELO	C	UNITARIO	IVA	Tarifa Runt	sicov	Recaudo	Tasa de seguridad vial	NO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA
1	MOTO	YKY64F	2022	**1**	133.189	25.306	4.900	28.984	9.321	7.700	36060	21-09-2024	209.400
2	MOTO	SGP36E	2019	1	133.189	25.306	4.900	28.984	9.321	8.000	37122	28-10-2024	209.700
3	BUSETA	OJG535	2002	1	322.265	61.230	4.900	28.984	9.321	7.500	37693	19-11-2024	434.200
4	VOLQUETA	OJG062	1996	1	322.265	61.230	4.900	28.984	9.321	8.000	37731	20-11-2024	434.700
5	VOLQUETA	OJG063	1996	1	322.265	61.230	4.900	28.984	9.321	8.000	37763	21-11-2024	434.700
6	CAMIONETA	OJG070	1996	1	233.525	44.370	4.900	28.984	9.321	8.400	38072	03-12-2024	329.500
7	VOLQUETA	ODR517	2014	1	322.265	61.230	4.900	28.984	9.321	8.200	38158	05-12-2024	434.900
8	VOLQUETA	OJG066	1996	1	322.265	61.230	4.900	28.984	9.321	8.000	38159	05-12-2024	434.700
9	MOTO	JKB24	2008	1	133.189	25.306	4.900	28.984	9.321	8.200	38288	09-12-2024	209.900
10	MOTO	EAM33F	2020	1	133.189	25.306	4.900	28.984	9.321	8.000	38393	11-12-2024	209.700
11	MOTO	EAM34F	2020	1	133.189	25.306	4.900	28.984	9.321	8.000	38392	11-12-2024	209.700
12	CAMIONETA	OKZ337	2017	1	233.525	44.370	4.900	28.984	9.321	8.400	38374	11-12-2024	329.500

13	CAMIONETA	OKZ333	2016	1	233.525	44.370	4.900	28.984	9.321	8.800	38455	12-12-2024	329.900
14	AUTOMOVIL	GRU189	2020	1	233.525	44.370	4.900	28.984	9.321	8.400	38472	13-12-2024	329.500
15	AUTOMOVIL	GRU188	2020	1	233.525	44.370	4.900	28.984	9.321	8.400	38488	13-12-2024	329.500
16	CAMIONETA	OLM708	2018	1	233.525	44.370	4.900	28.984	9.321	8.400	38574	14-12-2024	329.500
17	MOTO	EAM32F	2020	1	133.189	25.306	4.900	28.984	9.321	8.000	38633	16-12-2024	209.700